

# El maíz y el trigo como motores del desarrollo argentino

## Resumen ejecutivo

La producción de trigo y maíz constituye un pilar fundamental para el desarrollo de Argentina. Las cadenas de ambos cereales contribuyen positivamente a la actividad económica y las exportaciones, y tienen un impacto significativo en la generación de empleo, los ingresos fiscales y la sustentabilidad del sistema productivo.

En el año 2009, las cadenas del trigo y el maíz aportaron 30.000 millones de pesos al PIB (2,9%), 18.000 millones de pesos a las exportaciones (8,7%), 12.000 millones de pesos a la recaudación tributaria nacional (3,9%) y 600.000 puestos de trabajo directo e indirecto (4,2% del total de nuestro país).

Si se implementa las medidas que se propone, en el año 2020 ambas cadenas llegarían a aportar el 6,2% del PIB, el 14,5% de las exportaciones totales, el 5,3% de la recaudación y el 5,9% del empleo directo e indirecto de Argentina. Adicionalmente se lograría una participación de ambos cultivos en el total de 35,1% y, por ende, un aumento en la sustentabilidad ambiental del sistema productivo a través de un incremento en la materia orgánica, una mejora en la estructura del suelo, una mayor captura del agua de lluvias y una mayor protección contra la erosión.

Para alcanzar estos resultados se propone las siguientes medidas:

- Reducir las retenciones a la cadena del trigo y el maíz al 7,5% el primer año y eliminarlas el segundo.
- Modificar la actual ley de comercialización de granos.

Asimismo, se propone medidas complementarias tales como aumentar la industrialización y agregado de valor en la cadena del maíz, aumentar la segregación en la comercialización del trigo, promover el registro de los contratos de compra venta de granos en las Bolsas, disponer financiamiento para apoyar a pequeños y medianos productores en la producción de ambos cultivos y para lograr una mayor fertilización del suelo y elaborar un plan de desarrollo de ambas cadenas para el largo plazo con la participación de sus actores.

El presente documento está dirigido a todas aquellas personas e instituciones que buscan herramientas concretas para construir cada día un mejor país para todos sus habitantes.

## 1. Introducción

La finalidad del presente documento es mejorar la calidad de vida de los argentinos a través del incremento en la producción de maíz y trigo y su impacto favorable en el empleo, la actividad económica, los ingresos fiscales, las exportaciones y la sustentabilidad del sistema productivo.

Con el objetivo declarado de abastecer el mercado interno y asegurar que la población acceda a los alimentos a bajos precios, el Poder Ejecutivo Nacional implementó el cobro de derechos de exportación y un sistema de control de los registros de operaciones de venta al exterior que modificaron el funcionamiento anterior de los mercados de maíz y trigo.

Sin embargo, las medidas implementadas desincentivan la siembra de ambos cultivos, disminuyendo su producción e incrementando los precios de los bienes que componen la canasta de los argentinos; es decir, provocando el resultado opuesto al declarado y constituyendo un problema público que es necesario resolver.

En el presente documento se presenta una serie de propuestas de políticas públicas para obtener resultados positivos en este campo. En primer término, se muestra el aporte que hacen hoy las cadenas del maíz y el trigo a variables claves de la Economía. Luego, se demuestra cuánto mayor podría ser ese aporte si se aplica, en el futuro inmediato, medidas que incentiven la producción de ambos cultivos. En tercer término, se describe esas medidas.

## 2. Diagnóstico de la situación actual

En 2009 la siembra de maíz y de trigo representó el 23% de la superficie sembrada a nivel nacional. Ese mismo año, las exportaciones de ambos granos y sus productos derivados explicaron el 8,7% de las exportaciones totales nacionales.

A su vez, las cadenas agroindustriales basadas en ambos granos hicieron un aporte del 2,9% al PIB<sup>1</sup>, del 3,9% a la recaudación tributaria nacional y del 4,2% al empleo directo e indirecto en todo el país.

Si se implementa las medidas que se propone, en el año 2020 ambas cadenas llegarían a aportar el 6,2% del PIB, el 14,5% de las exportaciones totales, el 5,3% de la recaudación y el 5,9% del empleo directo e indirecto de Argentina. Adicionalmente se lograría una participación de ambos cultivos en el total de 35,1% y, por ende, un aumento en la sustentabilidad ambiental del sistema productivo a través de un incremento en la materia orgánica, una mejora en la estructura del suelo, una mayor captura del agua de lluvias y una mayor protección contra la erosión<sup>2</sup>.

La importancia de ambos cultivos se percibe en la siguiente tabla, donde se muestra el impacto que tiene la siembra de 100 hectáreas de maíz y 100 hectáreas de trigo:

---

<sup>1</sup> Producto Interno Bruto.

<sup>2</sup> La siembra directa y la fertilización también son elementos de importancia.

**Cuadro N°1. Impacto de la siembra de 100 hectáreas de maíz y 100 hectáreas de trigo en distintos indicadores.**

Concepto	Maíz	Trigo
Empleo (puestos de trabajo)	11,4	6,75
Inversión en semillas (pesos)	38.148	11.893
Inversión en fertilizantes (pesos)	26.554	33.660
Inversión en agroquímicos (pesos)	15.072	16.811
Inversión en seguros (pesos)	13.535	55.891
Inversión en labores (pesos)	17.578	12.342
Facturación en transportes (pesos)	65.593	25.709
Recaudación tributaria (pesos)	258.816	138.370
Kg de carne (vacuna, pollo, cerdo)	97.539	-
Kg de pan	-	205.200

100 hectáreas de maíz generan 11,4 puestos de trabajo y 100 hectáreas de trigo 6,7.

Fuente: FADA.

A pesar de su relevancia a nivel nacional, nuestro país ha perdido participación en las exportaciones mundiales de ambos granos, pasando de abastecer el 11% y 19% del mercado internacional en 2005 al 4% y 9% en 2009, respectivamente. Asimismo, la tendencia de siembra de trigo y maíz está en descenso. Esto representa un problema público ya que se ven afectadas negativamente las variables mencionadas con anterioridad que hacen a la calidad de vida de los argentinos. Las principales causas de este problema son:

- Una alta carga fiscal y discrecionalidad en el sistema de comercialización.
- Pocas opciones de comercialización a nivel nacional, fundamentalmente para el maíz, debido a un procesamiento relativamente bajo.
- Ausencia de una visión estratégica de largo plazo en las normas que regulan la producción y comercialización de ambas cadenas.

La primera causa se refiere a que en 2002 el Poder Ejecutivo Nacional comenzó a cobrar derechos de exportación a productos de origen

agropecuario. Pocos años más tarde, comenzó a aplicar un sistema por el que puede, de modo discrecional, autorizar o desautorizar las ventas de estos productos al exterior.

Sin embargo, a mediano y largo plazo, estas intervenciones desfavorecen la siembra de trigo y maíz<sup>3</sup>, provocando incrementos en los precios de los bienes que se basan en ellos y, como resultado, un escenario opuesto al pretendido.

En función de ello, se propone la eliminación de las retenciones para el maíz y el trigo, así como modificaciones al sistema de comercialización referidas a los alcances del Estado Nacional para intervenir en el mercado de ambos cereales.

Estas medidas tienen como objetivo que los productores puedan acceder a un precio nacional de mercado, que se incremente la previsibilidad en las condiciones del mismo, se reduzcan las asimetrías en la negociación de los contratos y, por consiguiente, que se incentive su siembra y producción dando lugar a un escenario de mayor desarrollo en el país.

En Argentina se procesa un 55% del maíz producido, mientras que a nivel internacional la cifra llega al 90%<sup>4</sup>. En este documento se presenta propuestas complementarias para aumentar el nivel de procesamiento de maíz que se realiza en Argentina, a través de un impulso de las cadenas que lo tienen como materia prima, para incrementar la comercialización segregada

<sup>3</sup> Se favorece cultivos que requieren de una menor inversión para su implantación.

<sup>4</sup> Incluye la transformación del maíz en campo propio.

de trigo, para elevar el registro de los contratos de compra y venta de granos en las Bolsas de Comercio y promover la utilización de las herramientas de mercado a término.

Sumado a lo anterior, ambas cadenas requieren una planificación de largo plazo que brinde previsibilidad a sus miembros. Por ello, se propone disponer financiamiento de mediano plazo para potenciar el trabajo de pequeños y medianos productores, así como promover la fertilización del sistema productivo y generar un plan de largo plazo de desarrollo de ambas cadenas involucrando a todos los actores que inciden en ellas.

### 3. Más empleo, actividad económica y sustentabilidad

Las medidas que se propone en la siguiente sección tendrían un impacto positivo sobre indicadores de desarrollo.

Con el objetivo de evaluar su magnitud, se expone, en primer lugar, la situación productiva actual y un escenario de superficie sembrada, rendimientos y producción<sup>5</sup> proyectados para el año 2020 para la producción granaria total y los principales cultivos nacionales.

#### 3.1. Actualidad y proyecciones

En la campaña 2009/2010, la producción de trigo y maíz es estimada en 7,45 y 26,72 millones de toneladas respectivamente, representando el 35% de la producción nacional de granos ocupando el 23% de la superficie sembrada. Se

estima que en los próximos diez años la producción de ambos cereales aumentará el 130% y el 90% respectivamente, con un aumento del área sembrada total del 30%.

**Cuadro N°2. Campaña 2009/2010: superficie sembrada, rendimientos y producción<sup>6</sup>**

Cultivos	Sup. sembrada (en miles de ha.)	Rendimientos (kg./ha.)	Producción (en tn.)
Trigo	2.828	2.700	7.450.866
Maíz	3.902	8.480	26.719.000
Soja	19.266	2.832	53.500.000
Girasol	1.241	1.743	2.125.000
Otros	2.174	-	6.840.000
<b>Total</b>	<b>29.410</b>	<b>-</b>	<b>96.634.866</b>

Fuente: FADA en base a BCBA y MAGYP.

**Cuadro N°3. Proyección 2020: superficie sembrada, rendimientos y producción<sup>7</sup>**

Cultivos	Sup. sembrada (en miles de ha.)	Rendimientos (kg./ha.)	Producción (en tn.)
Trigo	6.474	3.210	20.276.806
Maíz	7.368	9.980	59.857.359
Soja	19.628	3.646	70.161.562
Girasol	2.364	2.088	4.849.614
Otros	3.597	-	7.646.645
<b>Total</b>	<b>39.431</b>	<b>-</b>	<b>162.791.986</b>

Fuente: FADA en base a MAGYP, Fundación Producir Conservando y MAIZAR.

<sup>5</sup>Se obtiene como producto de la superficie cosechada y los rendimientos por hectárea.

<sup>6</sup>Datos estimados al 31/03/2010. Los datos de maíz incluyen la producción destinada a autoconsumo en chacra (grano y silaje -planta picada entera-), la cual es utilizada como alimento del ganado y se estima para la presente campaña en 5,7 millones de toneladas.

<sup>7</sup>La proyección de superficie sembrada total supone que se mantiene la tasa de variación anual de los últimos 25 años.

### 3.2. Impactos

El sector agropecuario invierte en la producción, sobre todo, cuando las señales de la economía son las adecuadas. Como antecedente, cabe recordar que en los '90, luego de la eliminación de los derechos de exportación, la siembra creció 31,4% (1990-1999). Y luego de la devaluación de 2002, junto al boom de precios internacionales de commodities, la superficie sembrada creció 24,3% (hasta 2008).

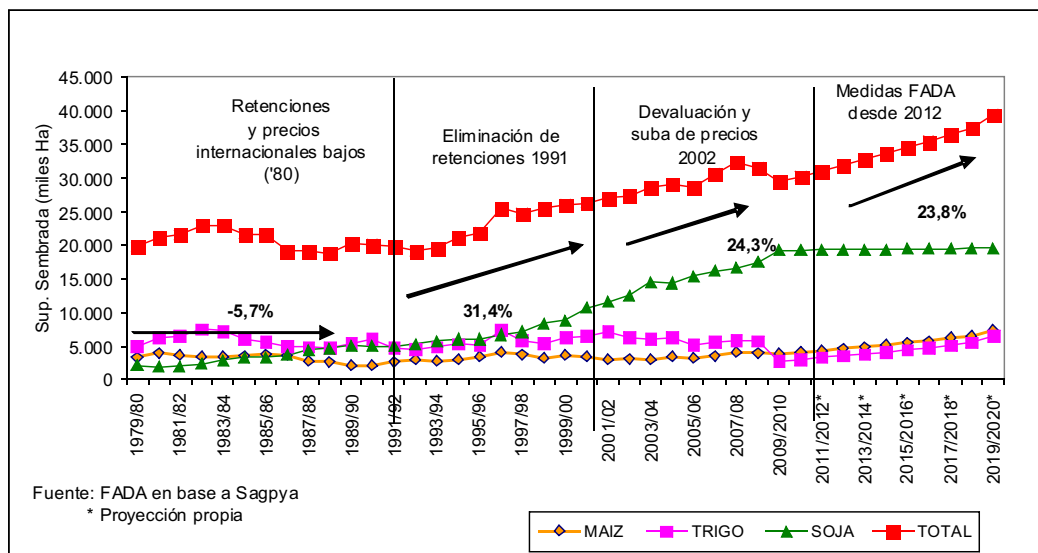
Los efectos favorables en la economía serán posibles gracias a una mayor superficie sembrada, a mayores rendimientos de los cultivos, por el incesante efecto del cambio tecnológico, y a las señales de precio y

previsibilidad.

A esto se debe sumar, en la decisión de siembra, la mayor sustentabilidad que se logrará con la rotación de cultivos, más elevada que con soja de primera en el largo plazo como estrategia dominante. Adicionalmente, los rendimientos de la soja se incrementan en el mediano plazo.

Junto con la superficie sembrada, se estima un crecimiento en los rendimientos y en los eslabonamientos hacia delante en la cadena de valor y, por ende, un mayor crecimiento económico con impactos en el PIB, el nivel de empleo, las exportaciones, la recaudación tributaria y la sustentabilidad.

Gráfico N°1. Superficie sembrada en Argentina 1979-2010 y proyección a 2020



De esta forma, incluye en los datos de base el período reciente de fuerte expansión de la producción agrícola, la década del '90, destacable por los avances tecnológicos reflejados en los rendimientos del sector, y algunos años comprendidos en la década del '80 caracterizada por una relativa estabilidad.

La distribución de la superficie sembrada entre los diferentes cultivos y la superficie cosechada respecto de la sembrada se establecen en base al trabajo "Proyección de la oferta granaria local y las limitantes estructurales del sistema" de los Ing. Gustavo Oliverio y Gustavo López para Fundación Producir Conservando, el cual presenta proyecciones de

producción, rendimientos y superficie para la campaña 2015/16.

El cálculo de los rendimientos, por su parte, proyecta a futuro la tasa de variación anual de los rendimientos nacionales obtenida de las últimas cuatro décadas. Así, al incluir en el cálculo su evolución desde inicios de la década del '70, se engloba además de las etapas mencionadas previamente, el período en que comienza a expandirse la producción de soja en el país.

Para el año 2020 la producción de maíz destinada a autoconsumo en chacra se estima en 11 millones de toneladas.

**Cuadro N°4. Impactos estimados aplicando las medidas propuestas (en %)**

	2009	2014	2020	Var 2014 / 2009, en %	Var 2020 / 2009, en %
Participación en el PIB (1)	2,9	4,9	6,2	72	118
Recaudación tributaria/PIB	3,9	4,2	5,3	6,4	33,4
Participación en exportac.	8,7	10,3	14,5	18,4	66,7
Sustentabilidad (2010). % gramíneas en rotación (2)	22,9	27,1	35,1	18,3	53,3
Participación en empleo (3)	4,2	4,9	5,9	15	38,1

Fuente: FADA en base a MECON, MIP Córdoba, AFIP, SAGPYA, INDEC y FPC. (1) A precios corrientes. (2) Se considera los datos estimados para la campaña 2009/2010. (3) Directo e indirecto.

A nivel de empleo, el impacto estimado es el siguiente:

**Cuadro N°5. Impactos estimados en empleo (en miles de personas y en %)**

Cadena	2009	2014	2020	Var % 2014/09	Var% 2020/09
<b>Cadena del Trigo</b>	<b>191</b>	<b>231</b>	<b>383</b>	<b>21,2</b>	<b>100,9</b>
Empleo directo total	117	142	236	21,2	100,9
Empleo indirecto total	73	89	147	21,2	100,9
<b>Cadena del Maíz</b>	<b>445</b>	<b>580</b>	<b>803</b>	<b>30,1</b>	<b>80,3</b>
Empleo directo	290	377	523	30,1	80,3
Empleo indirecto	155	202	280	30,1	80,3
<b>Cadenas del Trigo y Maíz</b>	<b>636</b>	<b>811</b>	<b>1.186</b>	<b>27,5</b>	<b>86,5</b>
<b>Total empleo país</b>	<b>15.001</b>	<b>16.630</b>	<b>20.263</b>	<b>10,9</b>	<b>35,1</b>
<b>Cadena del trigo y maíz/total empleo país, %</b>	<b>4,2</b>	<b>4,9</b>	<b>5,9</b>	<b>15,0</b>	<b>38,1</b>

Fuente: FADA en base a Llach et al (2004). Se mide empleo directo e indirecto 1 y 2 según la definición del trabajo de Llach et al (2004). Nota: se trata de puestos de trabajo equivalentes, o sea, puestos de jornada completa.

## 4. Medidas para lograrlo

### 4.1. Eliminación de las retenciones para el trigo y el maíz

#### 4.1.A. Equidad e incentivos a la producción.

Argumentos a favor de una estructura tributaria sin retenciones.

En materia de equidad, las retenciones a las exportaciones de alimentos son aplicadas con el objetivo declarado de lograr una reducción de los precios de los bienes-salario<sup>8</sup> en el mercado interno. No obstante, las retenciones han sido introducidas para obtener mayor recaudación y no han generado precios bajos en los alimentos.

Los siguientes argumentos suelen utilizarse como justificarlas, sin embargo, los mismos no son necesariamente ciertos.

Al disociar el precio interno del internacional, en épocas de incremento en los precios de los commodities, se genera un mejor acceso al consumo de esos bienes por parte de la población. Este aspecto equitativo carece de sostenibilidad intertemporal pues al afectar los incentivos de la oferta de los productos gravados se tiende a generar mayores distorsiones, con crecientes subsidios intersectoriales, caída de la oferta a mediano plazo y presiones inflacionarias.

En materia de índole fiscal, por otro lado, el sustento de las retenciones consiste en que capturan ganancias de modo anticipado, reemplazando en parte al Impuesto a las Ganancias, en función de un fuerte supuesto de subdeclaración de este último y, por ende, de los montos a tributar. La supuesta evasión impositiva mencionada, no ha sido demostrada a lo largo de diferentes períodos, operando el exceso de gravamen como otro desincentivo a la producción.

El resultado final es la caída de la oferta, como ocurre en el caso de la carne vacuna, los lácteos,

<sup>8</sup> Son aquellos que integran la canasta básica de consumo.

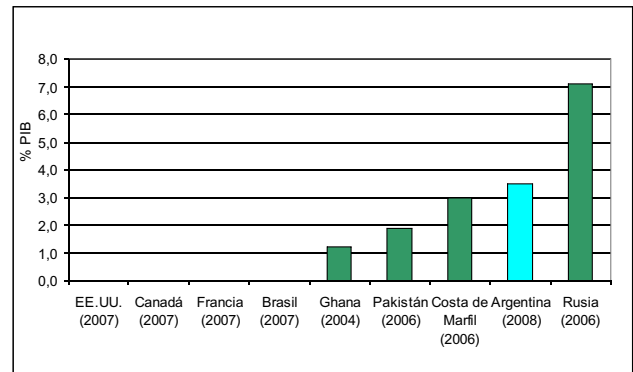
el trigo y el maíz, entre otros productos. Contrariamente, la solución definitiva a los problemas de equidad y de menor recaudación es el aumento de la oferta, variable afectada negativamente por los gravámenes a las exportaciones.

Entre los argumentos a favor de una estructura tributaria sin retenciones para el trigo y el maíz<sup>9</sup> se destacan los siguientes: es un impuesto distorsivo que genera alta presión tributaria; su origen jurídico contraría la Constitución Nacional; generan desbalance en el federalismo fiscal; y es nula la existencia de este tipo de impuestos en las estructuras tributarias de países competitivos.

En el gráfico a continuación, se observan países competitivos que no gravan sus exportaciones, como así también naciones que sí lo hacen, como Argentina. Estas son quitas de precios que impactan en las operaciones de toda la cadena; tienen impactos diferenciales por efectos del transporte; están desvinculadas de algunos indicadores fiscales relevantes de la economía argentina como el gasto público social, el gasto público agropecuario y las compensaciones al sector agropecuario, ya que el que subsidia a la economía es el productor y no el Estado Nacional.

<sup>9</sup> En la visión de FADA, las retenciones a las exportaciones sobre todos los productos de la economía (agropecuarios, agroindustriales, los de la industria manufacturera y combustibles) deberían ser eliminadas, mediante un cronograma de mediano plazo, que tenga como fecha límite el año 2020, en el que todas las retenciones serían iguales a cero y su contribución tributaria reemplazada gradualmente por impuestos generales.

**Gráfico N°2. Impuestos a las exportaciones como % del PIB.**



Fuente: FADA en base a CREEBBA y Fundación Unidad de Bahía Blanca

#### 4.1.B. Etapas de implementación

**Etapa 1.** Reducción de las retenciones de trigo y maíz, llevando la alícuota a 7,5%, promedio de las producciones regionales. Año cero.

Se propone reducir los derechos a la exportación del trigo y del maíz desde las alícuotas vigentes a comienzos de 2010 de 23% y 20%, respectivamente, llevándolos en la segunda mitad del año cero a una alícuota del 7,5%, equivalente al promedio vigente de las que gravan producciones regionales y arroz.

En los casos de los productos transables de la cadena del trigo también se reduce las retenciones de 9% a 7,5%, y en el caso de la cadena de maíz, se mantiene la actual alícuota de 5%.

**Etapa 2.** Eliminación de las retenciones de trigo y maíz. Año 1.

Se propone eliminar los derechos a la exportación del trigo y del maíz y sus cadenas. Los efectos son los que se muestra en la siguiente sección.

#### 4.1.C. Reemplazo de los ingresos fiscales provenientes de las retenciones

La eliminación o reducción de retenciones al trigo y al maíz genera una reducción de ingresos fiscales para la Nación. Sin embargo, a partir de efectos intertemporales se asegura más que compensar la pérdida de recaudación en el corto plazo.

La eliminación de retenciones a la cadena del trigo y el maíz provoca una mayor superficie sembrada y mayor producción, por lo que los ingresos fiscales provenientes de estas cadenas aumentan.

El costo fiscal de reducir las retenciones al trigo y

al maíz en el año cero es de \$ 942 millones, manteniéndose una alícuota de 7,5%. Desde el año 1 en adelante es mayor, partiendo de \$ 3.603 millones, y crece en el tiempo en función del aumento de las exportaciones de trigo y maíz y sus cadenas.

La recaudación total de las cadenas de maíz y trigo, considerando el impacto de las medidas propuestas en el presente estudio, compensarían el costo fiscal de la eliminación de las retenciones. Por ejemplo, en el año 2 estas cadenas recaudarían \$ 27.655 millones, \$ 5.275 millones más que en el año 1, frente al costo fiscal de \$ 4.306 millones, dejando un saldo neto positivo de \$ 969 millones.

**El saldo neto positivo sería de \$969 millones en el año 2 y \$8.165 millones en el año 5.**

**Cuadro N°6. Efectos de la eliminación del impuesto para las cadenas del trigo y maíz y compensaciones tributarias a partir del año 0 (en millones de pesos)**

	año 0*	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5
<b>Recaudación por DEX</b>	2.073	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Costo fiscal por eliminación de DEX</b>	-942	-3.603	-4.306	-5.102	-5.995	-6.985
<b>Recaudación de cadenas de trigo y maíz con medidas desde año cero</b>	19.677	22.380	27.655	36.250	47.642	62.791
<b>Efecto neto: recaudación año vigente, menos año previo, menos costo fiscal año vigente</b>	-	-900	969	3.493	5.396	8.165

Fuente: FADA en base a Mecon, INDEC y AFIP. | \* Se calcula para el período julio-diciembre.

#### 4.1.D. Impacto de la eliminación de las retenciones sobre el precio de los alimentos

Habitualmente, se argumenta que la eliminación de las retenciones al trigo y al maíz puede generar aumento del precio interno de los alimentos. Cabe destacar la baja incidencia de las retenciones sobre él.

En el cuadro se detalla los casos de alimentos relevantes. Por ejemplo, en cuanto al pan, la incidencia del trigo en la formación del precio final al consumidor oscila entre el 12% y el 15%. Considerando el precio del kg de pan en \$ 7, el 15% equivale a \$ 1,05. Si se eliminara las retenciones vigentes del 23% al trigo, se podría esperar una suba desde \$ 7 a \$ 7,24 por kilo por única vez.



Como se observa, el argumento es relativo y muy acotado en el tiempo. Se puede prever políticas compensatorias temporarias.

En Argentina, por ejemplo, la política de subsidios ha mantenido los precios internos en niveles inferiores a los internacionales en los últimos años, a costa de ineficiencias en la oferta, por recurrentes caídas (carnes, lácteos, farináceos, entre otros), y no ha evitado el proceso inflacionario desatado por motivos ajenos a las retenciones.

En un escenario nacional de competitividad, el incremento de la oferta de los productos transables, y sobre todo de los alimentos, asegura una estabilidad de precios que no llevaría los subsidios o compensaciones fiscales sectoriales a incrementos más allá de los niveles

actuales.

#### Cuadro N°7. Efecto sobre el precio de los alimentos.

Alimento	Retenciones alicuota %	Part. del insumo en precio final, %	Precio al público, en \$		
			Con DEX	Sin DEX	var %
Pan francés, \$/kg	23	15	7	7,24	3,5
Carne vacuna (asado), \$/kg	20	30	21,99	23,31	6
Carne porcina, \$/kg	20	35	23,99	25,67	7
Carne avícola, \$/kg	20	30	17,99	19,07	6
Leche entera, \$/lt	20	30	3	3,18	6

Fuente: FADA en base a AFIP y DiscoVirtual, sobre precios al 9 de abril de 2010. Nota: se consideraron los siguientes productos: pan francés común, asado de ternera bandeja góndola, pechito de cerdo con manta, pollo parrillero por kg, leche entera sin aditivos. Se considera el costo del trigo/maíz sobre el precio final al público. Por ejemplo, en pollos el alimento es el 50% del precio final, y el maíz representa el 60% de ese alimento.

#### 4.1.E. Matriz de implementación de la medida

Se propone una matriz de implementación que muestra las acciones concretas a llevar adelante para aplicar esta medida, así como los requerimientos legales a seguir, los organismos o instituciones responsables de hacerlo y el tiempo estimado que tomaría llevarla a cabo.

Medidas	Requerimientos legales	Organismo responsable	Tiempo de implementación
Reducción y eliminación de alicuotas de los DEX del trigo, maíz y derivados.	1) Derogar Resolución 11/2002, 35/2002, 160/2002, 368/2007 y 369/2007 Ministerio de Economía	Poder Ejecutivo Nacional y Poder Legislativo Nacional	Un año
	2) Derogar Decreto P.E.N. 690/2002		
	3) Derogar resolución Conjunta 27/2008 y 29/2008- 2009 Ministerio de Producción y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		
	4) Sanción una nueva ley que fija en 7,5% las alicuotas de los DEX sobre trigo, maíz y cadenas para lo que resta del año cero y las elimina a partir del año uno.		

## 4.2. Rediseño del sistema de comercialización

Cuando es eficiente y transparente, la etapa de comercialización en la cadena de valor de los granos brinda previsibilidad al productor respecto al precio de los bienes, que se encuentra indefectiblemente ligado al mercado internacional. Las condiciones de mercado fijan los incentivos a invertir en el sector.

Sin embargo, en Argentina el acceso al mercado se encuentra limitado por el Estado Nacional. El Poder Ejecutivo ha dado a la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) las facultades de (a) autorizar o denegar exportaciones de granos y subproductos unilateralmente (año 2008); y de (b) modificar cuestiones administrativas referentes a la comercialización de la producción.

La apertura y cierre de las exportaciones de granos y subproductos se aplica mediante la utilización del Registro de Operaciones de Exportación (ROE) y, en la práctica, conduce al establecimiento de cupos de exportación. Esta situación obstaculiza el sistema de comercialización y potencia la concentración de la demanda, provocando distorsiones en la formación de los precios. El manejo de las cuestiones administrativas, comporta un obstáculo para la comercialización de la producción.<sup>10</sup>

Complementariamente, al interior del sistema productivo los productores utilizan en baja proporción<sup>11</sup> las Bolsas de Cereales, ya sea como

espacios de concreción de negocios o de cobertura de los riesgos a los que se enfrentan en el mercado. De esta manera el precio se forma en cada negociación puntual, quedando el productor en clara desventaja ante los compradores y con un menor nivel de previsibilidad para el proceso de toma de decisiones sobre las actividades productivas y comerciales.

### 4.2.A. Eliminación de las restricciones a la comercialización de granos

#### I. Reformar la ONCCA

FADA está a favor de la transparencia en la producción y comercialización de granos, de allí la propuesta de delimitar las funciones de la ONCCA a las de fiscalización y control, derogando el carácter descentralizado y la autarquía financiera, coordinando su accionar y evitando superposiciones con la AFIP, el SENASA y el propio Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En este mismo sentido, se propone que el organismo tenga la obligación de difundir públicamente toda la información económica, comercial e impositiva relativa al sector agropecuario. De esta manera, los registros

---

<sup>10</sup> Desde el año 2007 también es una facultad de la ONCCA el otorgamiento de compensaciones, con el objetivo de desacoplar los precios internos de los internacionales, subsidiando los primeros por medio de los industriales y operadores que venden en el mercado interno productos derivados del trigo, maíz, girasol y soja. Estas compensaciones benefician en mayor medida a los sectores industriales que a los productores primarios, generando desequilibrios entre los diferentes actores de las cadenas de valor.

<sup>11</sup> En la actualidad, no más del 20% de las operaciones diarias se realizan a través de las Bolsas.

que llevaría la ONCCA perderían la significación de permisos y responderían solamente a fines estadísticos y de fiscalización.

## II. Proveer previsibilidad al comercio interno e internacional de bienes agropecuarios o de origen agropecuario

Esto implica, en primer lugar, eliminar el control a las exportaciones que se efectúa mediante los ROE. Para ello se propone derogar el artículo N° 3 del Decreto N° 764 de fecha 12 de mayo del 2008<sup>12</sup>, quitando a la ONCCA la potestad de autorizar o denegar exportaciones de granos y subproductos discrecionalmente.

Con ésto, el Registro volvería a estar regulado según lo dispuesto en la Ley de Exportación de Productos Agrícolas (Ley 21.453)<sup>13</sup>. Sin embargo, sancionada en noviembre de 1976, esta ley delega en el Ejecutivo atribuciones a ser definidas por reglamentaciones propias posteriores.<sup>14</sup>

Por eso se propone una modificación sustancial de la ley, en la que, en línea con el artículo N° 42 de la Constitución Nacional y con los tratados internacionales de comercio, se proporcione

Se propone una modificación sustancial de la Ley 21.453 en línea con el artículo N° 42 de la Constitución Nacional

previsibilidad al comercio de productos agrícolas, evitando posibles restricciones cualitativas o cuantitativas, cupos o límites de precios, o cualquier forma de distorsión del comercio de los bienes previstos en ella, por tratarse de bienes con mercados no monopolísticos.

Complementariamente, se aboga por la simplificación de los trámites administrativos para la comercialización del maíz y el trigo, proponiendo que el período de validez de la carta de porte para los productores se

extienda nuevamente a seis meses.

Asimismo se busca que la baja del código de trazabilidad al flete por parte del puerto se flexibilice durante el periodo de cosecha para garantizar la disponibilidad de transporte, evitando posibles cuellos de botella.

Por otra parte, se recomienda el fortalecimiento y la participación de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia a través de la provisión de instrumentos eficaces, como resoluciones vinculantes y sanciones, que abarquen a las oficinas públicas cuyas acciones representen una forma de distorsión de los mercados o vayan en contra de la competencia.

<sup>12</sup> Dispone que la ONCCA lleve el Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior al que se refiere la Ley N° 21.453 (Ley de Exportación de Productos Agrícolas).

<sup>13</sup> Además de la ley 26.351 (enero de 2008) por la que se faculta a la SAGPYA a dictar la correspondiente norma reglamentaria, a fin de establecer los requisitos para

acreditar los extremos entre el Registro de la DDJJ de la Venta al Exterior y la oficialización de la correspondiente Destinación de Exportación.

<sup>14</sup> Donde se inscribe el Decreto N° 764/08, que otorga competencia a la ONCCA sobre los ROE, dando lugar a la Resolución 543 sobre ROE VERDE.

#### 4.2.B. Promover el uso de las Bolsas de Cereales y las herramientas de mercado a término

##### I. Fomentar el registro de los contratos en las Bolsas

La medida propone incrementar el volumen de transacciones comerciales del mercado disponible y el mercado a término de maíz y trigo que se efectúan en el ámbito de las Bolsas de Comercio y de Cereales. Una mayor cantidad de los contratos entre las partes deberían ser certificados exclusivamente por las Bolsas, lo que evitaría cualquier tipo de duplicación, en especial, el desfasaje actualmente existente entre el FAS teórico que emite el gobierno (por medio del Ministerio de Agricultura) y el precio FAS real.

Al mismo tiempo se potenciaría instituciones como las Cámaras Arbitrales, las que permiten que las controversias entre las partes se solucionen mediante procesos arbitrales de

trámite rápido y aseguran que la calidad de la mercadería cumpla con las condiciones pactadas. De esta forma, se incrementa la transparencia en el mercado, la formalización de las transacciones y el cumplimiento de los contratos.

##### II. Impartir cursos de capacitación

Complementariamente, se propone incrementar significativamente la oferta de cursos de capacitación sobre mercados de futuros y materia bursátil, y sobre materia comercial en general, de modo que se cubra la mayor cantidad de localidades del interior de las provincias. Se trataría de talleres o seminarios que se sumarían a los brindados por las Bolsas, participando el INTA y otras instituciones agroindustriales del sector privado en la distribución territorial de los mismos. Con estos cursos se busca facilitar el acceso de los productores a las operaciones en Bolsa, profesionalizando sus capacidades para gestionar el aspecto comercial.

#### 4.2.C. Matriz de implementación de la medida

Medidas	Requerimientos legales	Organismo o institución responsable	Tiempo estimado
<b>Reforma de la ONCCA</b>	Modificar los artículos 1, los artículos 3 y 4 (competencias), 8, 9 y 10 (funciones y atribuciones) y los referidos al patrimonio financiero (11 y 12), además de las disposiciones transitorias, del Decreto 1067/05. En funciones y atribuciones incluir artículo sobre la obligación de difundir la información.	ONCCA	Un año.
<b>Previsibilidad al comercio</b>	Derogar artículo N°3 del Decreto 764/08. Crear una nueva ley sobre exportación de productos agrícolas, derogando la ley 21.453.	ONCCA	Un año.
<b>Registro de los contratos en las Bolsas</b>	Resolución de AFIP y convenio entre AFIP y Bolsas.	Bolsas de cereales y de comercio, AFIP.	Un año.
<b>Capacitación sobre mercados futuros y materia bursátil</b>	Resolución de MinAgri y convenio entre MinAgri con Bolsas, INTA u otras instituciones agroindustriales del sector privado.	MinAgri, Bolsas, INTA e instituciones agroindustriales del sector privado.	Un año.

### 4.3. Medidas complementarias

El aumento en la producción estimado en la sección 3.1 requiere que aumente la capacidad de procesamiento, el incentivo a invertir de pequeños y medianos productores y un contexto de previsibilidad a largo plazo.

#### 4.3.A. Agregar valor en la cadena del maíz

La producción de maíz proyectada para el año 2020 de 59,9 millones de toneladas será absorbida internamente por las industrias nacionales en un 67%, sobresaliendo las cadenas cárnicas y las industrias de biocombustibles.

**Cuadro N°8. Destinos de la producción de maíz. En millones de toneladas (2010-2020)**

Destino	2010	2020
Exportación (grano)	12,00	19,6
Consumo interno	14,72	40,26
<b>Carnes</b>	<b>13,73</b>	<b>25,15</b>
Carne avícola	2,72	5,56
Carne vacuna (*)	10,27	18,33
Carne porcina	0,74	1,26
<b>Molienda</b>	<b>0,99</b>	<b>1,11</b>
Seca	0,19	0,24
Húmeda	0,80	0,87
<b>Bioetanol/Biogás</b>	<b>0,00</b>	<b>14</b>
<b>Total</b>	<b>26,72</b>	<b>59,86</b>

Fuente: FADA en base a Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Bolsa de Comercio de Rosario, SAGPYA, CEPA, MAIZAR, FAO e IPCVA.

(\*) Incluye el ganado vacuno utilizado para la producción de leche.

Para alcanzar estos resultados será necesario el desarrollo de las principales industrias que absorben el cereal como insumo para sus producciones, tales como la molienda seca y

húmeda, las producciones cárnicas (producción bovina, avícola y porcina) y las fábricas generadoras de bioetanol. Cada una de estas actividades requiere de medidas específicas para su promoción como, por ejemplo, el establecimiento de líneas de financiamiento de largo plazo para capital de trabajo e inversión fija y la promoción e investigación y desarrollo, entre otras políticas de estímulo de estas cadenas.

#### 4.3.B. Agregar valor en la cadena del trigo

Se estima que la producción de trigo de 20,3 millones de toneladas en 2020, se distribuiría de la siguiente manera.

**Cuadro N°9. Destinos de la producción de trigo. En millones de toneladas (2010-2020).**

Destino	2010	2020
Exportación (grano)	2,00	14,30
Consumo interno (molienda e industria farinácea)	5,50	6,00
<b>Total</b>	<b>7,50</b>	<b>20,30</b>

Fuente: FADA en base a SAGPYA, Argentrigo y AAPROTRIGO.

Las propuestas para lograr una comercialización segregada del trigo y agregar valor en su cadena son:

a. Acuerdo de Competitividad entre los actores de la cadena: se propone firmar un Acuerdo de Competitividad entre los actores de la cadena del

trigo, vinculados a la exportación de trigo pan y a la industria molinera, junto a los productores. Los actores de la cadena se comprometerían con el nivel de gobierno nacional y el local a cumplir una serie de compromisos comerciales.

**b.** Constituir el Fondo de desarrollo del trigo con el 0,05% de las exportaciones: el Fondo serviría para realizar inversiones que faciliten la distribución de trigo y optimizar la logística con el transporte, lograr financiamiento bancario para la infraestructura de segregación, y promover políticas para evitar la mezcla del trigo sembrado y así estimular la segregación en la comercialización.

**c.** Promoción comercial de la exportación de granos de trigo y sus derivados, abriendo nuevos mercados y consolidando los existentes.

**d.** Aumentar el consumo interno de farináceos a través de la implementación de campañas publicitarias.

#### 4.3.C. Disponer financiamiento para pequeños y medianos productores

Se propone las siguientes medidas para el fortalecimiento de la posición de pequeños y medianos productores:

**a.** Establecimiento de líneas de crédito para la compra de fertilizantes amortizables al menos durante tres años<sup>15</sup>, con un mecanismo de otorgamiento expeditivo y con garantías flexibles, las cuales podrán ser aplicables también a la compra de equipos por parte de los pequeños productores que no disponen de infraestructura o

maquinarias adecuadas.

**b.** Deducir como gasto adicional, de la liquidación anual del Impuesto a las Ganancias, el 100% del monto deducible por gastos incurridos en fertilizantes en el ejercicio que se comercialice la primera producción a la que fueron destinados.

**c.** Con el Fondo del desarrollo del trigo, financiar una mayor capacidad de almacenamiento para pequeños productores, por ejemplo, los del Sudeste bonaerense, La Pampa y Entre Ríos, de modo que puedan comercializar trigo segregado. A su vez, esos fondos podrían ser usados en la optimización de la logística, el acopio y el transporte, entre otros.

#### 4.3.D. Elaborar un plan de desarrollo de largo plazo para las cadenas de maíz y trigo.

FADA propone la elaboración y sanción de un plan de desarrollo de largo plazo para las cadenas de maíz y trigo, que se plasme en una Ley Nacional, de modo de brindar mayor previsibilidad a sus actores. El organismo responsable de la elaboración podría ser una organización no gubernamental del ámbito nacional.

La autoridad de aplicación del plan sería el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que contaría con el soporte institucional y técnico de la Comisión Nacional del Trigo y el Maíz.

---

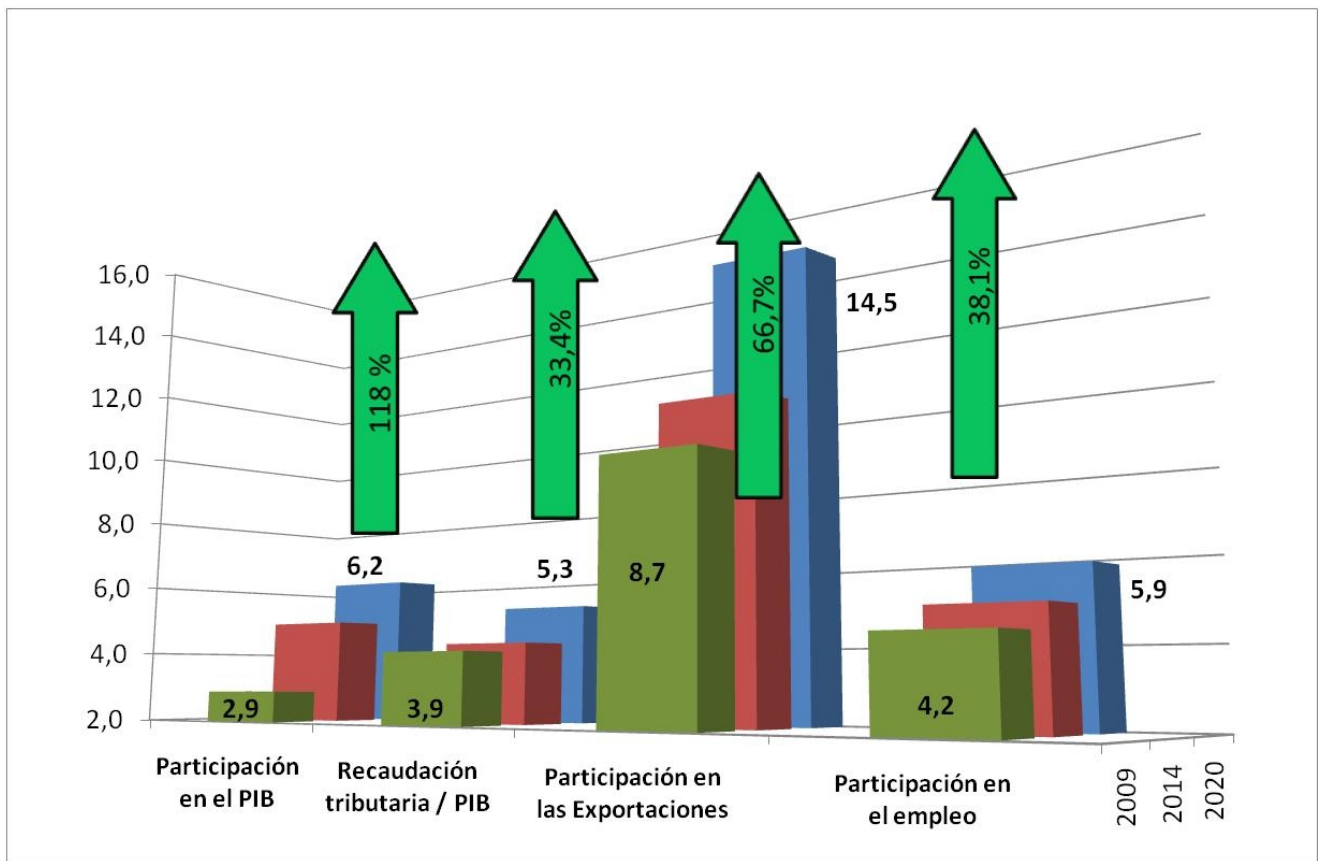
<sup>15</sup> En la actualidad, el financiamiento para fertilizantes se hace mediante el sistema de canje, aplicado por los traders y exportadores, siendo obligatoria la amortización del crédito dentro de los 6 u 8 meses posteriores.

La misma estaría integrada por las instituciones involucradas en el cultivo, industrialización y comercialización de ambos, teniendo entre sus funciones proponer prioridades y acciones relevantes, contribuir a la implementación de la ley y monitorear los resultados e impactos producidos.

### Conclusión

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los argentinos, en el documento se propuso medidas de políticas públicas para las cadenas del maíz y el trigo cuyos impactos esperados pueden resumirse del siguiente modo, considerando la participación de dichas cadenas en los indicadores nacionales.

Gráfico N°3. Síntesis de impactos esperados de las medidas propuestas.



Fuente: FADA.

## **Bibliografía consultada**

- AAPROTRIGO. ¿Qué debemos hacer para segregar trigos?
- ABITRIGO- Rabobank (2006). La industria molinera del trigo: adaptándose al entorno cambiante.
- XIII Seminario Internacional Trigo Brasil. Natal. RN. Octubre 2006.
- Administración Federal de Ingresos Públicos. (AFIP) (2008) Estadísticas tributarias. Argentina.
- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (Trimestre IV de 2008 y III de 2009). Informe de recaudación. Argentina.
- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). (Diciembre 2009). Tributo vigentes al 31 de diciembre de 2009. Argentina.
- Argentigo (2008). Metodología de Estimación del Producto Bruto del Trigo (PBT). Instituto de Estudios Económicos. Bolsa de Cereales para Argentigo.
- Asociación Argentina del Presupuesto y Administración Financiera Pública. (ASAP). (Febrero 2009). Informe del Presupuesto 2008. Argentina.
- Asociación Maíz Argentino. (Maizar). Desarrollo regional. Base conceptual y premisas fundamentales. Buenos Aires. 2006. Argentina.
- Asociación Maíz Argentino. (Maizar) (2008). Oportunidades y desafíos para las cadenas de maíz y sorgo 2008-2017. Buenos Aires. Argentina.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN). Experiencias de Canadá, Australia y EE.UU. Compatibilidad con Normas de la OMC y con los Acuerdos de Libre Comercio”, Coordinadora: Confederaciones Rurales Argentina. Argentina.
- Bord Bia Irish Food Board. (2008). Evolución mundial de La carne 2008.
- Caballeros y Asociados (Julio-2008). Incremento en el área sembrada de maíz: un análisis de impacto. Buenos Aires. Argentina.
- Casas, R. (2005) Preservar la calidad y salud de los suelos: una oportunidad para la Argentina. INTA
- Cohan L y Costa R (2009) “10 years of value added in the argentine wheat value chain”. VII International PENSA. Conference. November, 26-28th. Sao Paulo. Brazil.
- Comisso, M; Jorge, P; Palacios, J; Capua, S (2009). Fuentes de Financiamiento nacionales orientadas al sector agropecuario. INTA, SAGPYA, Fundación ArgenINTA.
- Confederação Da Agricultura E Pecuária Do Brasil. (Brasilia. 2006). Agenda Propositiva da Agropecuária. Recomendações para o Crescimento da Produção, Exportação, Geração de Renda e Emprego no Setor Agropecuário Brasileiro. Brasil.
- CREEBBA (2006) Perspectivas históricas del trigo. IAE N°89. Bahía Blanca.
- CREEBBA (2007) Perspectivas de los cultivos de la región sudeste. IAE N°95. Bahía Blanca.
- Dirección General de Estadísticas y Censos de la provincia de Córdoba. Matriz Insumo Producto 2005.
- Dirección General de Estadísticas y Censos de la provincia de Córdoba. Producto Bruto Geográfico.
- Dirección General de Estadísticas y Censos de la provincia de La Pampa.
- Dirección Provincial de Estadísticas de la provincia de Buenos Aires. Producto Bruto Geográfico.
- Dirección Provincial del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) de la provincia de Santa Fe. Producto Bruto Geográfico.
- Etchepare, C. (Mayo 2009) “El campo argentino...la crisis mundial ó las políticas internas”. González Chaves.
- Etchepare, C. La realidad del mercado de trigo argentino”, Congreso Nacional de CRA. Argentina.
- Fornieles, J. “Almacenaje de granos en silos bolsa. (<http://www.inta.gov.ar>) [Consultado en 25/02/2010]. Argentina.
- Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina (FADA) (2009). Situación de la Producción Granaria Argentina (Tomo I y II). Argentina.
- Gálvez, E (2006). Financiación de la comercialización agrícola en América Latina. FAO.
- Horizonte Rural. “El silo bolsa una buena alternativa para almacenar trigo”. [Consultado el 25/10/2010]
- IERAL. Fundación Mediterránea. (Diciembre 2009). La cadena de la Carne de Cerdo y sus Productos Derivados. Argentina.
- Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina. (IPCVA). (2006). Mercado de Carne Vacuna en Argentina. Estado de situación y perspectivas: el conflicto ganadero en un contexto global. Cuadernillo técnico N° 2. Argentina.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Intercambio Comercial Argentino ICA. Parte de prensa. Argentina.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Complejos exportadores. Parte de Prensa. Argentina.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Encuesta Permanente de Hogares.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Índice de Precios y cantidades del Comercio Exterior. Parte de prensa. Argentina.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC) (1997). Matriz Insumo Producto.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC) (1993). Sistema de Cuentas Nacionales.
- Jaime, Juan Cruz. Bolsa de Cereales de Rosario. (Noviembre 2009) Los mecanismos de consultas y consensos para la sanción de la Ley Agrícola (Farm Bill) en EE. UU. Argentina.
- Llach, J, Harriague, M. y O'Connor, E (mayo 2004). La generación de empleo en las cadenas agroindustriales. Estudio Economía y Sociedad. Fundación Producir Conservando. Buenos Aires. Argentina.
- Llach J. y Harriague M. (Junio-2005). Un sistema impositivo para el desarrollo y la equidad. Fundación



Fundación Producir Conservando. Argentina.

- López, G. y Oliverio, G. (2008). "Argentina. Infraestructura básica. Capacidad de almacenamiento de granos". Fundación Producir Conservando. Argentina.
- López, G. y Oliverio, G. (2005). "El desafío productivo del complejo granario argentino en la próxima década. Potencial y Limitantes". Fundación Producir Conservando. Argentina.
- López, G. y Oliverio, G. (Septiembre de 2008). "Fertilizantes e Infraestructura para la Próxima Década" XVII Seminario Anual Fundación Producir Conservando. Argentina.
- López, G. y Oliverio, G. (2007). "La Agricultura Argentina al 2015", XVI Seminario anual Fundación Producir Conservando. Argentina.
- López, G. y Oliverio, G. (2007). Proyección de la oferta granaria local y las limitantes estructurales del sistema. Fundación Producir Conservando. Argentina.
- López, G. y Oliverio, G. (Septiembre 2008). "Sustentabilidad de la Agricultura en la Próxima Década. Potencial Uso de Fertilizantes al 2015". Fundación Producir Conservando. Argentina.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (Mecon). PIB parte de prensa trimestral. Argentina.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (Mecon). Presupuesto Nacional 2010. Mensaje. Argentina.
- Ministerio de Economía y Producción. Población Total, población económicamente activa y población ocupada. Totales de país.
- Miró, D. y Bertolasi, R. (2009). "Estudio del Comercio Mundial del Trigo con. Especial Énfasis en los Entes Semipúblicos y Privados Vinculados a su Comercialización. Argentina.
- Nogués, J. y Porto A. (Noviembre 2007). Evaluación de impactos económicos y sociales de políticas públicas en la Cadena Agroindustrial. Foro de la Cadena Agroindustrial y Facultad de Ciencias Económicas UNLP. Argentina.
- Obschatko, E. (2006). El sector agroalimentario argentino 2000-2005. Argentina.
- Perotti, E. "Funcionamiento y organización del sistema comercial agrícola en Argentina. Bolsa de Comercio de Rosario. Argentina.
- Policies for 2009. (Enero 2009). Farm Bureau. Estados Unidos.
- Pontón, R.; Bergero, P.; Ponte, A; Llovera, G.; Olsina, C.; Noguera, A "Comercialización de granos", Bolsa de Comercio de Rosario. Argentina.
- Programa Planes Estratégicos de Desarrollo Productivo (PEDP). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (<http://www.undp.org.ar>)
- Rearte, D. (2007). Situaciones y perspectivas Del mercado mundial de carnes: Implicancias para El mercado interno argentino. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Argentina.
- Reca, L. G. (2006). Aspectos del desarrollo agropecuario argentino, 1875 2005. Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria.
- Reca L. G. y Parellada, G. H. (2001). El sector agropecuario argentino. Aspectos de su evolución, razones de su

crecimiento reciente y posibilidades futuras.

- Reutemann y Latorre (2008) Proyecto de Ley por el que se reduce a cero las alcúotas de los derechos de exportación para los distintos tipos de trigo, maíz, girasol y sorgo e impone retenciones a la soja y otras cuestiones conexas.
- Roulet, N. E. (2009). Política de Precios. Las tres cajas de la ONCCA. Argentina.
- Roulet, N; Rey N. y J.C. (2009). Política ganadera: ¿Cuánto perdimos los argentinos por la política ganadera implementada por el gobierno a partir del 2006? Argentina.
- Unión Industrial Argentina. (2003). Cadena de La carne avícola de La región centro. Segundo Foro Federal de la Industria Región Centro. Argentina.
- Unión Industrial Argentina. (2005). Cadena del Trigo en la Región Pampeana. Quinto Foro Federal de la Industria Región Pampeana. Argentina.
- United States Department of Agriculture. (USDA). (Febrero 2009) Proyecciones agrícolas para el 2018. Estados Unidos.
- Wenner, M (2002) Estrategia de financiamiento rural. Washington, D. C. Serie de políticas y estrategias sectoriales del Departamento de Desarrollo Sostenible. Banco Interamericano de Desarrollo.

### Páginas Web

- AAPROTRIGO. ¿Qué debemos hacer para segregar trigos? ([Http://www.aaprotrigo.org](http://www.aaprotrigo.org))
- [www.argentrigo.org.ar](http://www.argentrigo.org.ar)
- Administración Federal de Ingresos Fiscales. (AFIP) (<http://www.afip.gov.ar/>)
- Asociación Maíz Argentino. (Maizar) (<http://www.maizar.org.ar/>)
- Bolsa de Cereales de Buenos Aires. (<http://www.bolcereales.com.ar/>)
- Centro de Empresas Procesadoras Agrícolas. (CEPA) (<http://www.waviculturaargentina.com.ar/>)
- Fertilizar Asociación Civil (<http://www.fertilizar.org.ar>)
- Fundación Producir Conservando (<http://www.fundacionproducirconservando.org.ar>)
- FYO (<http://www.fyo.com>)
- Horizonte Rural (<http://www.horizonterural.com.ar>)
- Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) (<http://www.ipcva.com.ar>)
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INDEC). (<http://www.indec.gov.ar/>)
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (INTA) (<http://www.inta.gov.ar>)
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. (MAGYP) (<http://www.sagpya.mecon.gov.ar>)
- Oficina Nacional de Control Comercial. (ONCCA) (<http://www.oncca.gov.ar>)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (FAO) (<http://www.fao.org>)
- United States Department of Agriculture (USDA) (<http://www.usda.gov>).





## Acerca de FADA

*La Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina (FADA) nace en el seno del sector agropecuario con el objetivo de elaborar y contribuir a implementar propuestas de política pública que propicien el desarrollo del potencial del sector agropecuario y agroindustrial, y que permitan mejorar la calidad de vida de los argentinos.*

## Acerca de los autores

**Andrés Beibe.** Director Ejecutivo de FADA. Licenciado en Ciencia Política en la Universidad de San Andrés (Buenos Aires). Fundador del programa “Ágora, educando para la democracia” (hoy Demos), reconocido por el BID. Cofundador y Gerente de Relaciones Institucionales en Avex.

**Ernesto O'Connor.** Investigador asociado. Licenciado, Magister y Doctor en Economía en la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Torcuato Di Tella y la Universidad Católica Argentina (UCA) respectivamente. Investigador Senior en la UCA. Especialista en temas de desarrollo regional y sectorial.

**Carolina Bondolich.** Investigadora asociada. Licenciada en Economía en la Universidad Nacional de Río Cuarto. Master en Agronegocios y Alimentos de la Universidad Católica de Córdoba y Posgrado en Gestión Administrativa de Empresas Agropecuarias. Asesora de empresas agropecuarias en materia de proyectos de inversión.

**Marcos Roggero.** Investigador asociado. Licenciado en Ciencia Política en la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Master en Administración y Políticas Públicas en el CIDE de México y Doctorando en la misma especialidad en la UCC y el Instituto Ortega y Gasset. Especialista en organizaciones y políticas públicas, autor del libro “Políticas públicas y largo plazo”.

**María Luján Fernández Rotelli.** Asistente de investigación. Licenciada en Economía en la Universidad Nacional de Río Cuarto. Coordinadora del área Situación Laboral y Social del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Fundación Ege.

**Alejandra Rodríguez.** Asistente de investigación. Estudiante avanzada de la Licenciatura en Economía en la Universidad Nacional de Río Cuarto. Investigadora de la Fundación Ege.

**Si desea citar este documento:** Beibe, A.; O'Connor, E.; Bondolich, C.; Roggero, M.; Fernández Rotelli, M. L.; y Rodríguez, A.: “El maíz y el trigo como motores del desarrollo argentino”. FADA, Mayo de 2010. Las publicaciones de FADA son de distribución gratuita y se encuentran disponibles en [www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org).

**Contacto:** - Email: [info@fundacionfada.org](mailto:info@fundacionfada.org) - Teléfono: (0358) 421-0341 - Dirección: San Martín 2593 (5800) - Río Cuarto, Argentina.